



ORDENANZA 01/2025

VISTO:

La solicitud presentada por el encargado del Archivo Municipal, planteando la necesidad de establecer un procedimiento de selección y ordenamiento de la documentación pública municipal carente de valor jurídico, contable, histórico y cultural, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta imperioso contar con un instrumento que establezca un ordenamiento y selección de la documentación a preservar, dado el gran volumen de material, permitiendo así la facilidad en clasificación, eliminación, etc.; resultado de haberse notado una excesiva acumulación de documentación en el archivo, la cual no reviste valor jurídico, contable histórico y cultural;

Que, por todo ello y las facultades de la ley N°8.102 y sus modificatorias,

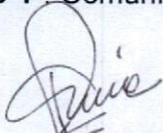
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MI
GRANJA SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

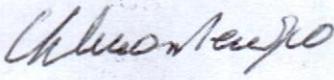
Artículo 1º: Autorízase a la destrucción de los documentos y expedientes administrativos culminados y/o archivados en la Administración Municipal con una antigüedad mayor a 10 (diez) años. -

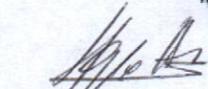
Artículo 2º: Apruébese el procedimiento para la destrucción de documentos y expedientes administrativos el que agregado como ANEXO I forma parte de la presente Ordenanza. -

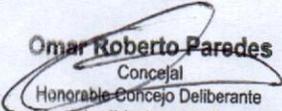
Artículo 3º: Disponerse que el presente régimen será de aplicación obligatoria para los entes que no cuenten a estos efectos con un procedimiento específico. -

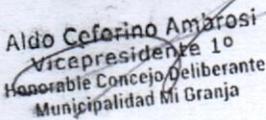
Artículo 4º: Comuníquese, publíquese y archívese. -


Graciela Ester Guía
Vicepresidente 2º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja


Luisa Cristina Montenegro
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja


Marina Matilde Gariatti
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja


Omar Roberto Paredes
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Mi Granja


Aldo Ceferino Amarosi
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja


Marina Gabriela Acosta
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja



ANEXO I

**Procedimiento para la Destrucción de Documentos y Expedientes
Administrativos.**

CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- No podrán ser destruidos los siguientes expedientes y documentos:

1. Los documentos y/o expedientes administrativos que el archivo de la Municipalidad de Mi Granja considere de valor jurídico, histórico o cultural.
2. Los documentos y/o antecedentes y/o expedientes relacionados al tema previsional del conjunto de los empleados de la administración municipal
3. 4. Los documentos originales de Ordenanzas, Decretos, Resoluciones. -

Artículo 2º.- A los fines del presente se consideran documentos de eliminación directa:

1. Copias y duplicados de documentos originales que estén perfectamente identificados y localizados (Expedientes, Leyes, Ordenanzas, Decretos, Resoluciones, Comunicaciones, Directivas, Memorandos y Circulares).
2. Copias y duplicados de documentación contable, cuyos originales estén bajo custodia del organismo productor.
3. Notas y/o copias, fichas, DDJJ para tramites, notas internas, etc que formen parte de un trámite concluido y no contengan información relativa a algún procedimiento administrativo.
4. Borradores y/o copias de documentos que se hayan utilizado para la elaboración de un documento definitivo.

Aldo Ceferrino Ambrosi
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Marina Gabriela Acosta
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Juan Alberto Díaz
JUAN ALBERTO DIAZ
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA

Graciela Ester Guía
Vicepresidente 2º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Luisa Cristina Montenegro
Luisa Cristina Montenegro
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Tomina Matilde Garlatti
Tomina Matilde Garlatti
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Omar Roberto Paredes
Omar Roberto Paredes
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Mi Granja



5. Excedentes de folletos, propagandas, carteles, fotografías y publicaciones impresas relativas impresas relativas al Departamento Ejecutivo y a las actividades organizadas por el mismo. .-
6. Recibos de ingresos, ordenes de provisión, de pagos, y documentos adjuntos a las mismas

CAPITULO II.- PROCEDIMIENTO

Artículo 3°- A fin de cumplir su cometido, el responsable del archivo Municipal formalizara anualmente expediente por el cual mediante Resolución se aprobará el procedimiento de clasificación y confeccionara a los efectos la nómina de documentos y/o expedientes que previo análisis considere plausible para el expurgo.

Artículo 4°.- Dispuestas y confeccionadas la nómina de los documentos y /o expedientes destinados a la destrucción, se enviará la misma a la Intendente Municipal que en un plazo de 10 días hábiles a partir de su recepción deberá proceder a realizar la valoración jurídica, histórica, cultural y social., una vez analizada dictara una resolución una resolución autorizando a la destrucción de toda la documentación que entienda que no reviste de valoración jurídica, histórica, cultural ni social y ordenando la conservación y custodia al Archivo Municipal de la documentación que si revista dicha importancia.-

Artículo 5°.- Cumplido con el procedimiento previsto en el artículo 4° del presente Anexo, el responsable del Archivo Municipal dispondrá de un plazo máximo de 10 días hábiles para proceder a la destrucción de los documentos y/o expedientes sobre los cuales no se hayan realizado objeciones.

Artículo 6°-- A los fines del expurgo, el responsable del Archivo Municipal, en conjunto con un representante de la Ejecutivo Municipal designado al efecto, labraran un acta la que, junto con las nóminas de documentos y/o expedientes, y toda otra documentación referente al acto será adjuntada al expediente de inicio del procedimiento de expurgo. –

Aldo Ceferino Ambrosi
Vicepresidente 1º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Marina Gabriela Acosta
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Omar Roberto Paredes
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Mi Granja

Mi Granja 13 de enero de 2025

Juan Alberto Diaz
JUAN ALBERTO DIAZ
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE MI GRANJA

Graciela Ester Guja
Graciela Ester Guja
Vicepresidente 2º
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Luisa Cristina Montenegro
Luisa Cristina Montenegro
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja

Matilde Garlatti
Matilde Garlatti
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad Mi Granja